



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento Patente Comercial
 Rol 2-1344, Microempresas.

LONGAVI, **03 DIC. 2018**
DECRETO MUNICIPAL N° 2400

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

La ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 1.029 de fecha 23 de noviembre de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

La Resolución Exenta N°1807453538 de fecha 07 de noviembre de 2018, extendido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su funcionamiento comercial.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora Gloria del Carmen Méndez Morales cuenta con todos los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento.

DECRETO:

AUTORIZÉSE de patente comercial de giro **ALMACÉN POR MENOR**, Rol N° 2-1344 a nombre de **GLORIA DEL CARMEN MÉNDEZ MORALES, C.I. N° 09.135.831-K**, con dirección comercial en **SECTOR LOS CULENES S/N LONGAVI**, en calidad de **Microempresa Familiar**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



GASTÓN ORTÍZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/E. Carrasco/A. Jaque
DISTRIBUCION
 - Interesado.